



**MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO**  
**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO**  
**Y NUMERO OFICIAL**  
**2020-2024**

FOLIO: **001538**

TIZAYUCA, HGO A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: HABITACIONAL

NORTE: EN 6.00 METROS, LINDA CON LOTE NUMERO TRESCIENTOS VEINTIOCHO.

SUR: EN 6.00 METROS, LINDA CON SEGUNDA PRIVADA DEL CAPORAL.

ORIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO.

PONIENTE: EN 15.00 METROS, LINDA CON LOTE NUMERO DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS.

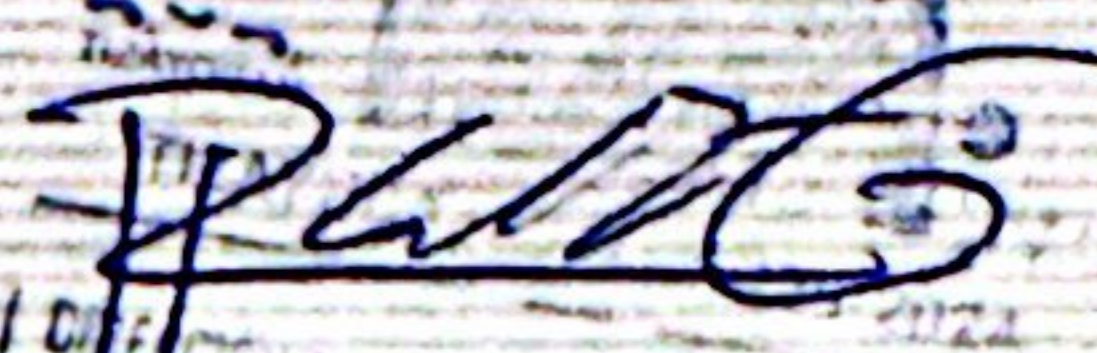
NUMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO 4.50 METROS DEL EJE DE LA VIALIDAD ML.

PROPIETARIO: SALVADOR ALEJANDRO ITURRIA LIRA


CALLE: 2DA PRIVADA DEL CAPORAL No: 128 MANZANA: III LOTE: 297.

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: RANCHO DON ANTONIO CIUDAD TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 128 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

  
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN  
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

  
FIRMA DEL PROPIETARIO  
TIZAYUCA, HGO - 2020-2024  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SALAMANCA, HIDALGO  
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

  
**TIZAYOCAN**  
Palacio Municipal s/n,  
Col. Centro,  
Tizayuca, Hidalgo  
CP 43800  
Tel. 779 7962 778  
@TizayucaMpio  
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 112 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 156 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.

Elaborado: AGGS  
Revisado: MEMS/CIRC